

**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
28 de julio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

**Carta de fecha 26 de julio de 2004 dirigida al Presidente  
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente  
de Bulgaria ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Bulgaria en diciembre de 2003 (véase el anexo). Dicha evaluación ha sido preparada bajo mi propia responsabilidad tras celebrar consultas con otros miembros del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Stefan **Tafrov**  
Embajador  
Representante Permanente de la República de Bulgaria ante  
las Naciones Unidas

## **Anexo de la carta de fecha 26 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas**

### **Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Bulgaria (diciembre de 2003)**

#### **Introducción**

En el mes de diciembre de 2003, bajo la presidencia de Bulgaria, el Consejo de Seguridad tuvo un nutrido e intenso programa de trabajo y examinó una amplia gama de cuestiones que en él figuraban.

El Consejo celebró un total de 13 sesiones públicas, 2 sesiones a puerta cerrada y 11 consultas plenarias. Durante el mes de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó tres resoluciones (sobre la situación en Somalia, en Liberia y en el Oriente Medio) y seis declaraciones de la Presidencia. Además, el Presidente fue autorizado en ocho ocasiones a emitir comunicados de prensa en nombre de los miembros del Consejo.

El Consejo celebró una sesión pública presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria, Sr. Solomon Passy, en la cual examinó la situación en Kosovo (Serbia y Montenegro).

El Consejo también decidió prorrogar por un año los mandatos del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y el grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones.

#### **África**

##### **Burundi**

El 4 de diciembre, el Consejo celebró una sesión pública para escuchar una exposición informativa sobre la situación en Burundi a cargo de Jacob Zuma, Vicepresidente de Sudáfrica y mediador en el proceso de paz de Burundi. El Consejo tuvo ante sí una carta del Representante de Burundi ante las Naciones Unidas (S/2003/1105), de fecha 19 de noviembre de 2003, por la que se transmitía el Acuerdo Global de Cesación del Fuego entre el Gobierno de Transición de Burundi y el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), firmado el 16 de noviembre de 2003 en Dar es Salaam.

En la misma sesión, el Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Gert Rosenthal (Guatemala), que acababa de regresar de una misión a Burundi, pronunció un discurso ante el Consejo.

En su exposición, el Sr. Zuma observó los avances registrados en el proceso de paz de Burundi y señaló que el país había culminado con éxito los dos primeros tercios del período de transición, al final del cual las instituciones de transición podrían ser sustituidas por un gobierno elegido democráticamente. Sin embargo, advirtió de que, si bien la ejecución de todos los acuerdos de cesación del fuego había sido rápida, el grupo rebelde Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL) de Agathon Rwaswa permanecía al margen del proceso de paz.

Tras la exposición informativa, los miembros del Consejo celebraron el destacado papel de Sudáfrica en el proceso de paz y encomiaron el liderazgo ejercido por la misión de la Unión Africana, que había contribuido a garantizar la continuidad de las iniciativas nacionales encaminadas a hallar una solución pacífica a un conflicto que se prolongaba durante un decenio. La reciente visita de la misión del Consejo Económico y Social a Burundi también se consideró una muestra de apoyo a dichas iniciativas.

Al mismo tiempo, algunos miembros del Consejo manifestaron su preocupación por el hecho de que el grupo Palipehutu-FNL permaneciera al margen del proceso de paz y de que las negociaciones de Nairobi entre ese grupo y el Gobierno de Transición no hubieran arrojado resultados alentadores. Se exhortó al grupo rebelde a que pusiera fin inmediatamente a las hostilidades y a que entablara conversaciones con el Gobierno de Transición sin más demoras.

El 19 de diciembre, el Consejo celebró consultas oficiosas para examinar la situación en Burundi. El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General (S/2003/1146). En una declaración de la Presidencia aprobada tras las consultas, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la firma de los protocolos de 8 de octubre y 2 de noviembre de 2003 en Pretoria y la concertación del Acuerdo global de Cesación del Fuego el 16 de noviembre de 2003. Se mostraron satisfechos por la formación del nuevo Gobierno de Transición y por la participación del CNDD-FDD en sus instituciones.

El Consejo de Seguridad volvió a exhortar al Palipehutu-FNL a que participara en el proceso de Arusha sin más demoras.

El Consejo aprobó la recomendación, que figuraba en el informe del Secretario General, de renovar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi.

### **Côte d'Ivoire**

El 4 de diciembre, tras celebrar consultas entre sus miembros, el Consejo de Seguridad se reunió en sesión pública, en la cual aprobó una declaración de la Presidencia acerca de la situación en Côte d'Ivoire. El Consejo expresó su profunda preocupación por las tentativas de los elementos armados del país de cruzar la línea de cesación del fuego, observadas por las fuerzas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y las fuerzas francesas. El Consejo instó a todas las partes de Côte d'Ivoire a que recordaran la responsabilidad primordial que les incumbía en la observancia de la cesación del fuego y a que se abstuvieran de perpetrar cualquier acto que pudiera poner en peligro la observancia de la cesación del fuego y la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Consejo reiteró su pleno apoyo a las fuerzas de la CEDEAO y de Francia y encomió las medidas que habían tomado para impedir esas tentativas en virtud de sus resoluciones pertinentes.

El Consejo destacó también la importancia que atribuía a la plena participación de Forces nouvelles en el Gobierno de reconciliación nacional. Reafirmó asimismo la urgente necesidad de realizar operaciones para reagrupar a las fuerzas opositoras a fin de poder proceder al desarme y la desmovilización, incluidas medidas de reinserción en el ejército regular o en la vida civil.

### **República Democrática del Congo**

El 11 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas a fin de examinar el informe del Secretario General sobre la situación en la República Democrática del Congo. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a los miembros del Consejo acerca de esa cuestión.

Tras las consultas, el Presidente emitió un comunicado de prensa, en el cual los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su reconocimiento por la activa participación de la Unión Africana, en particular de Sudáfrica y de otros agentes de la región, en el impulso del proceso de paz. Acogieron con agrado la mejora de las relaciones bilaterales entre la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda y les alentaron a adoptar medidas concretas para fomentar la confianza.

Los miembros del Consejo tomaron nota de los avances realizados por el Gobierno de Unidad Nacional y Transición y le exhortaron a acelerar la aplicación del Acuerdo global e inclusivo especialmente en los ámbitos del desarme, la desmovilización, la reinserción y la reforma de las fuerzas armadas y policiales. A efectos de impulsar el proceso de paz, se destacó la importancia de promulgar la legislación necesaria para establecer las instituciones de apoyo al régimen democrático, la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la aprobación de una normativa revisada para observar los principios de los derechos humanos.

Se exhortó a todas las partes del conflicto a que adoptaran todas las medidas necesarias para poner fin a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como para hacer comparecer ante la justicia a los autores de esas violaciones.

Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales para que prestaran asistencia al Gobierno en su tarea de restablecer el Estado de derecho a lo largo y ancho del país. También encomiaron la labor realizada por la MONUC, particularmente en Ituri, y manifestaron su pleno apoyo a ella.

Los miembros del Consejo destacaron asimismo la importancia de aplicar eficazmente el embargo de armas impuesto por la resolución 1493 (2003) y expresaron su pleno apoyo a las iniciativas encaminadas a poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo.

### **Guinea-Bissau**

En las consultas oficiosas celebradas el 19 de diciembre, los miembros del Consejo de Seguridad examinaron el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau (S/2003/1157) y escucharon una exposición informativa a cargo del Sr. David Stephen, Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS).

Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos que estaba realizando el Gobierno de Transición de Guinea-Bissau para poner en marcha la transición y apoyaron la contribución de la UNOGBIS a ese respecto. Acordaron los términos de un comunicado de prensa emitido por el Presidente del Consejo de Seguridad, en el cual acogieron con satisfacción las positivas medidas adoptadas por las autoridades para preparar las próximas elecciones parlamentarias del 28 de

marzo de 2003 y alentaron al Gobierno de Transición y a todos los agentes del país a no cejar en el empeño y a seguir colaborando en la búsqueda de soluciones acertadas para los acuciantes problemas que enfrentaba el país.

Tras expresar su preocupación por la crítica situación económica y social del país, los miembros del Consejo renovaron su llamamiento a la comunidad internacional para que proporcionara asistencia urgente a Guinea-Bissau y expresaron su reconocimiento por la asistencia prestada hasta el momento por algunos países y organizaciones. En este sentido, se encomió el papel constructivo que habían desempeñado las instituciones de Bretton Woods, así como el Banco Africano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los miembros del Consejo encomiaron asimismo al Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, al Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau del Consejo Económico y Social y al Grupo de Amigos de Guinea-Bissau por su participación y apoyo.

### **Liberia**

En consultas oficiosas celebradas el 4 de diciembre, los miembros del Consejo de Seguridad examinaron las medidas adoptadas en relación con Liberia de conformidad con la resolución 1478 (2003), teniendo presentes los últimos acontecimientos.

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia informó al Consejo acerca de las deliberaciones del Comité y del reciente informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Liberia.

Hubo un acuerdo general entre los miembros del Consejo sobre la conveniencia de mantener las medidas relativas a Liberia por el momento. El objetivo consistiría en seguir apoyando el proceso de paz en Liberia y consolidar la paz y la estabilidad en la subregión.

Teniendo presentes las nuevas circunstancias y la positiva evolución reciente de la situación en Liberia, los miembros del Consejo convinieron en la necesidad, entre otras cosas, de redefinir el fundamento jurídico de las sanciones y establecer los criterios apropiados para su eventual levantamiento.

En una sesión pública celebrada el 22 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, en virtud de la cual el Consejo, en vista de las nuevas circunstancias imperantes, reexaminó el fundamento de las sanciones y estableció un nuevo comité del Consejo de Seguridad para vigilar la aplicación del régimen de sanciones modificado.

### **Jamahiriya Árabe Libia**

El 23 de diciembre, tras las consultas oficiosas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente emitió un comunicado de prensa en relación con la carta enviada por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas en Nueva York, en la que se transmitía el texto dado a conocer el 19 de diciembre de 2003 por el Gobierno de ese país para anunciar su renuncia voluntaria a los programas de desarrollo de armas de destrucción en masa.

Los miembros del Consejo tomaron nota de la carta del Representante Permanente libio y acogieron con beneplácito el reconocimiento por parte del Gobierno de

la Jamahiriya Árabe Libia de las inquietudes de la comunidad internacional con respecto a la proliferación de armas de destrucción en masa. Recibieron con agrado y alentaron la cooperación de la Jamahiriya Árabe Libia con otras partes interesadas, incluidas las Naciones Unidas y otros organismos internacionales pertinentes, con objeto de verificar la eliminación de todos sus programas de armas de destrucción en masa.

Los miembros del Consejo se hicieron eco de la declaración formulada por el Secretario General el 20 de diciembre de 2003 relativa a la medida adoptada por la Jamahiriya Árabe Libia, y subrayaron la importancia de un cumplimiento íntegro y cabal de todos los tratados de desarme por parte de todos los Estados interesados, así como de intensificar sus esfuerzos en pro de la no proliferación de armas de destrucción en masa.

### **Somalia**

El 3 de diciembre, los miembros del Consejo de Seguridad celebraron consultas oficiosas a fin de examinar el informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1474 (2003) y escuchar un informe oral, presentado por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, acerca de la misión del Comité a la región.

Los miembros del Comité subrayaron la importancia decisiva que revestían la aplicación y vigilancia eficaces del régimen de sanciones para las conversaciones de paz y reconciliación de Somalia, y reiteraron la participación activa del Consejo de Seguridad en ese proceso. Hicieron hincapié en la necesidad de unificar criterios e intensificar el apoyo de la comunidad internacional a fin de reforzar la aplicación del embargo de armas en Somalia, e instaron encarecidamente a los Estados vecinos y de primera línea a cumplir plenamente las obligaciones que les incumbían en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Los miembros del Consejo recalcaron los riesgos que entrañaba para la estabilidad y seguridad del conjunto de la región la constante corriente de armas y municiones destinadas a Somalia y en tránsito por el país, e hicieron un llamamiento a favor de una labor y una cooperación ininterrumpidas a nivel regional para mejorar la vigilancia y aplicación del embargo de armas impuesto a Somalia.

En una sesión pública celebrada el 16 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1519 (2003) acerca de la situación en Somalia, en la cual reiteraba su profunda preocupación por la constante corriente de armas y municiones que entraba en Somalia y pasaba por ese país procedente de fuentes externas a él; incluía diversas medidas destinadas a mejorar la eficacia del embargo de armas contra Somalia; y pedía al Secretario General que estableciera un grupo de supervisión tan pronto como fuera posible, que debería concentrarse en las infracciones actuales del embargo de armas, incluidas las transferencias de municiones, armas de un solo uso y armas pequeñas.

### **Asia**

#### **Bougainville (Papua Nueva Guinea)**

El 15 de diciembre, el Consejo de Seguridad se reunió en sesión pública para examinar el proceso de paz en Bougainville (Papua Nueva Guinea). El Consejo

escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Danilo Türk. Tras hacer referencia a la expiración del mandato de la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, el Secretario General Adjunto propuso que se estableciera una misión sucesora el 1° de enero de 2004 por un período de seis meses. Era necesario mantener la presencia de las Naciones Unidas a fin de vigilar el proceso constitucional y la situación de seguridad, así como la destrucción de las armas recogidas. Puesto que a la Oficina Política de las Naciones Unidas de Bougainville le correspondería un papel más limitado, su personal sustantivo se podría reducir en un 50%.

Tras la exposición informativa, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la adhesión del Gobierno de Bougainville a la búsqueda de una solución política, así como el hecho de que el proceso hubiera entrado en la etapa constitucional. La decisión de las partes, en principio, de destruir las armas recogidas se consideró de fundamental importancia. Los miembros del Consejo expresaron su aceptación general de una misión de observadores de revelo.

En una declaración al Consejo, el Representante de Papua Nueva Guinea señaló los avances efectivos y sustanciales que se habían alcanzado en el proceso de paz. Además, encomió el papel positivo que había desempeñado la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville e indicó que el apoyo constante de la Organización no debería percibirse como una prórroga, sino más bien como la continuación de una tarea asignada.

En una carta dirigida al Secretario General, de fecha 23 de diciembre de 2003 el Presidente del Consejo de Seguridad le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención de establecer una pequeña Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville, durante un período de seis meses, en sustitución de la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, así como de las funciones y la estructura de personal de la Misión, tal como se indicaba en la carta del Secretario General al Consejo, de fecha 19 de diciembre de 2003.

## **Iraq**

En un comunicado de prensa emitido el 8 de diciembre, los miembros del Consejo convinieron en condenar categóricamente los reiterados atentados cometidos en el Iraq contra extranjeros y nacionales iraquíes y contra el personal internacional y de la Coalición, incluidos los atentados perpetrados los días 12, 29 y 30 de noviembre contra efectivos italianos, españoles, japoneses, coreanos y colombianos.

En un comunicado similar emitido el 29 de diciembre, los miembros del Consejo condenaron también los atentados perpetrados el 27 de diciembre contra el personal búlgaro y tailandés, entre otras nacionalidades.

## **UNMOVIC**

El 8 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas para escuchar el décimo quinto informe trimestral del Secretario General sobre las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) correspondientes al período comprendido entre octubre y diciembre de 2003. El Presidente Ejecutivo interino de la UNMOVIC, Sr. Demetrius Perricos, informó al Consejo sobre las actividades en curso de la UNMOVIC. Los miembros del Consejo tomaron nota del informe y volvieron a expresar su interés en

examinar el actual mandato de la UNMOVIC y en mantenerse al corriente de sus actividades.

### **Resolución 1511 (2003)**

El Consejo de Seguridad se reunió el 16 de diciembre en sesión pública para examinar el informe del Secretario General presentado en cumplimiento del párrafo 12 de la resolución 1511 (2003), de 16 de octubre de 2003, en el cual el Consejo había pedido al Secretario General que le informara de las funciones que le incumbían en virtud de dicha resolución. Los miembros del Consejo escucharon la información facilitada por el Secretario General, quien presentó el informe (S/2003/1149) y expresó sus opiniones acerca de la situación actual en el Iraq y de la función e intervención de las Naciones Unidas en el país. En su declaración ante el Consejo, el Secretario General afirmó que las Naciones Unidas estaban dispuestas a desempeñar “plenamente el papel que les correspondía” para ayudar a los iraquíes a recobrar el control de su destino y construir un futuro mejor. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas eran conscientes de que los persistentes problemas de seguridad limitaban sobremanera el número del personal internacional de las Naciones Unidas que podía operar por el momento en el interior del país. Por consiguiente, la misión de la Organización se establecería en Chipre y Jordania. El Secretario General hizo asimismo referencia a la necesidad (como se indica en el informe) de aclarar en buena medida lo que esperaban los iraquíes y la Coalición de las Naciones Unidas en relación con la asistencia a la transición política (véase S/PV.4883).

En la misma sesión, pronunció un discurso ante el Consejo el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Hoshyar Zebari, quien fue invitado a intervenir de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo. En su declaración, el Sr. Zebari esbozó las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno iraquí y la Autoridad Provisional de la Coalición de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1511 (2003) del Consejo de Seguridad, en virtud del cual se invitaba al Consejo de Gobierno a establecer un calendario para la redacción de una nueva constitución y la celebración de elecciones. Subrayó que la situación actual ponía de relieve la necesidad de intensificar la participación de las Naciones Unidas en el Iraq. También hizo un llamamiento a los Miembros de las Naciones Unidas para que trascendieran el ámbito de sus diferencias y aunaran fuerzas para forjar un consenso internacional sobre el Iraq. Las Naciones Unidas tenían la responsabilidad de aumentar la cooperación y superar sus diferencias para ayudar a los iraquíes en su lucha contra el terrorismo (véase S/PV.4883).

Después de las exposiciones informativas, el Consejo de Seguridad celebró una sesión a puerta cerrada en el transcurso de la cual sus miembros mantuvieron un constructivo intercambio de pareceres con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq.

### **Nacionales de Kuwait y de terceros países y bienes kuwaitíes**

En las consultas oficiosas celebradas el 18 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Sr. Embajador Yuli Vorontsov, Coordinador de Alto Nivel del Secretario General, quien procedió a presentar el décimo cuarto informe del Secretario General de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad.

Los miembros del Consejo acordaron una declaración de su Presidente en la que expresaban su pleno apoyo al Embajador Vorontsov y sus denodados esfuerzos en las cuestiones relativas a los nacionales de Kuwait y de terceros países y la restitución de todos los bienes kuwaitíes, y convinieron en que su mandato debería proseguir de conformidad con la resolución 1284 (1999).

Los miembros del Consejo condenaron enérgicamente el asesinato de nacionales de Kuwait y de terceros países en contravención del derecho internacional y expresaron su firme esperanza de que los responsables comparecieran ante la justicia.

Los miembros del Consejo expresaron su más sentido pésame a todas las familias de los nacionales de Kuwait y de terceros países, así como su constante preocupación por la penosa situación de las familias de aquellas personas que aún se encontraban en paradero desconocido.

Destacando la importancia de la labor de la Autoridad Provisional de la Coalición, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Comisión Tripartita y su Subcomité Técnico, el Consejo de Seguridad instó a todas las partes interesadas a que siguieran trabajando en pos de una solución satisfactoria a todos los aspectos humanitarios pendientes que se incluían en el mandato del Coordinador de Alto Nivel.

## Oriente Medio

El 12 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró su reunión informativa mensual de carácter abierto sobre la situación en el Oriente Medio. En su exposición informativa, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General, Sr. Terje Roed-Larsen, señaló que los últimos meses se habían caracterizado por una calma relativa sobre el terreno, lo que ofrecía una limitada oportunidad para volver a encarar el proceso de paz. Entre los factores que desempeñaban un positivo papel en este sentido, mencionó la formación del nuevo Gobierno palestino encabezado por el Primer Ministro Qurei, quien había expresado su firme voluntad de reanudar las conversaciones con las autoridades israelíes, y el deseo expreso del Primer Ministro Sharon de reunirse con su homólogo palestino; los esfuerzos desplegados por Egipto para lograr una cesación del fuego; la aprobación de la resolución 1515 (2003), en virtud de la cual el Consejo refrendó de facto la “hoja de ruta”; e iniciativas de la sociedad civil tales como el Acuerdo de Ginebra o la Voz de los Pueblos. Con todo, la situación actual seguía siendo frágil. A fin de poner en marcha el proceso, cada una de las partes debía reconocer las inquietudes fundamentales de la otra parte, que se podían definir en términos generales como el territorio y el terror. Ambas partes y la comunidad internacional debían abordarlas de forma paralela, no consecutivamente o con condiciones previas.

En las consultas oficiosas celebradas con posterioridad a la exposición informativa, los miembros del Consejo expresaron en principio su acuerdo con la evaluación de la situación e instaron a las partes a que siguieran tratando de hallar una solución a la situación sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El 22 de diciembre, con la aprobación unánime de la resolución 1520 (2003), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas

de Observación de la Separación (FNUOS) por un período adicional de seis meses, hasta el 30 de junio de 2004.

En una declaración complementaria del Presidente del Consejo, éste declaró que la opinión del Consejo había quedado recogida en la declaración del Secretario General que figuraba en su último informe sobre la FNUOS (S/2003/1148), en la que afirmaba que "... la situación en el Oriente Medio es muy tensa y es posible que lo siga siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio".

## **Europa**

### **Chipre**

El 18 de diciembre, tras las consultas preliminares celebradas acerca del texto propuesto, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en nombre de los miembros del Consejo sobre la cuestión de Chipre.

Los miembros del Consejo acogieron con agrado el hecho de que la mayoría de la población turcochipriota hubiera expresado su deseo de hallar una solución al problema de Chipre y de adherirse a la Unión Europea.

Los miembros del Consejo expresaron su esperanza de que todas las partes del norte de Chipre y todas las demás partes interesadas respetasen lo antes posible la voluntad de la mayoría de los turcochipriotas.

Los miembros del Consejo expresaron su firme creencia de que el logro de un acuerdo general negociado sobre la base de las propuestas detalladas del Secretario General y la adhesión a la Unión Europea de un Chipre reunificado redundarían en beneficio de todos los chipriotas.

Los miembros del Consejo reiteraron su pleno apoyo a los buenos oficios del Secretario General que le fueron confiados en virtud de la resolución 1250 (1999) del Consejo de Seguridad. Instaron a las autoridades turcochipriotas y a todas las partes interesadas a que apoyaran enérgicamente las iniciativas del Secretario General y, en este contexto, hicieron un llamamiento a favor de una reanudación inmediata de las conversaciones sobre la base de sus propuestas.

Los miembros del Consejo reafirmaron las anteriores resoluciones y declaraciones del Consejo acerca de Chipre, en particular las resoluciones 541 (1983), 550 (1984) y 1475 (2003).

### **Kosovo (Serbia y Montenegro)**

El 12 de diciembre, en una declaración del Presidente acordada en las consultas preliminares, los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo al documento de las "Normas para Kosovo", presentado el 10 de diciembre en Pristina. La política de "normas primero, estatuto después", formulada para Kosovo (Serbia y Montenegro), fue aprobada por el Consejo de conformidad con su resolución 1244 (1999). Las ocho normas inscritas en esta política eran el funcionamiento de las instituciones democráticas; el Estado de derecho; la libertad de circulación; el regreso y la reinserción; la economía; los derechos de propiedad; el diálogo con Belgrado; y el Cuerpo de Protección de Kosovo.

En la declaración, a la que dio lectura el Presidente (S/PRST/2003/26), los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el inicio del mecanismo de examen, que daría un nuevo impulso a la aplicación de la política de “normas primero, estatuto después”. Apoyaron la perspectiva de un examen completo de los progresos logrados por las instituciones provisionales del Gobierno autónomo en el cumplimiento de las normas y observaron que, atendiendo a los progresos registrados durante el examen periódico, la primera oportunidad para efectuar dicho examen completo se produciría a mediados de 2005.

El Consejo instó a las instituciones provisionales a que participasen plena y constructivamente en los grupos de trabajo, en el marco del diálogo directo con Belgrado sobre cuestiones prácticas de interés común, para demostrar su adhesión al proceso.

El Consejo también reiteró su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General, Sr. Harri Holkery, y pidió a las instituciones provisionales y a todos los interesados que cooperasen plenamente con él.

El 17 de diciembre, el Consejo celebró una sesión pública sobre la situación en Kosovo, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria, Sr. Salomon Passy. El Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En relación con el inicio de un proceso de exámenes periódicos y completos de la aplicación de la política de “normas primero, estatuto después”, señaló que la iniciativa había sido formulada para dar un nuevo impulso al proceso y se mostró confiado en que éste estructuraría y reorientaría la labor de las instituciones provisionales centrada en el cumplimiento de los parámetros incluidos en las ocho normas. El cumplimiento de las ocho normas era una condición previa para entablar un debate sobre el futuro estatuto. Dicho cumplimiento se traduciría en un cambio cualitativo de la situación en Kosovo, que constituía un objetivo en sí mismo y un requisito esencial para establecer una sociedad democrática y multiétnica.

En las declaraciones formuladas tras la exposición informativa, las delegaciones apoyaron la iniciativa y la definieron como un importante paso adelante en la aplicación de la política de “normas primero, estatuto después”. Con todo, algunas delegaciones expresaron su preocupación por determinadas disposiciones del documento de Kosovo, que parecían ser controvertidas e inaceptables para todas las partes.

## **Otras cuestiones**

### **La protección de los civiles en los conflictos armados**

El 9 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre “la protección de los civiles en los conflictos armados”. En su presentación del tema, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Asistencia, Sr. Jan Egeland, afirmó que los recientes ataques deliberados contra el personal humanitario reducían drásticamente el acceso a la población civil en los conflictos armados y el espacio humanitario necesario para prestar asistencia. En consecuencia, el acceso y la protección constituían una tarea prioritaria de la comunidad internacional. Entre otros problemas que merecían una atención prioritaria, se señalaron la seguridad de los trabajadores humanitarios; las necesidades especiales de protección de los niños en los conflictos armados; el desarme, la desmovilización, la

reinserción y el reasentamiento; la violencia sexual en los conflictos armados; la justicia y la reconciliación; y las necesidades especiales de protección y asistencia de la población desplazada.

El Secretario General Adjunto presentó asimismo una versión actualizada del *aide-mémoire* relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados, cuya versión original había sido aprobada por el Consejo en marzo de 2002, así como la hoja de ruta que los miembros del Consejo habían solicitado como instrumento para aclarar las responsabilidades, mejorar la cooperación, facilitar la aplicación y seguir fortaleciendo la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Esbozó también 10 medidas de actuación basadas en los ámbitos de la hoja de ruta que contaban con el apoyo consensuado del Consejo. Además de los problemas anteriormente mencionados, el plan de acción incluía la necesidad de abordar las repercusiones de las armas pequeñas y ligeras en la protección de los civiles y de formular medidas adicionales para promover la responsabilidad de los grupos armados y de los agentes no estatales con objeto de proteger a la población civil y respetar el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

La mayoría de los oradores que intervinieron en la sesión se hicieron eco de las opiniones del Secretario General Adjunto y acogieron con satisfacción la versión actualizada del *aide-mémoire*.

En una declaración del Presidente del Consejo aprobada el 15 de diciembre, los miembros del Consejo reafirmaron su inquietud ante el sufrimiento y las penurias que padece la población civil durante los conflictos armados. Reafirmaron la necesidad de que, en los conflictos armados, las partes adoptasen todas las medidas posibles para velar por la seguridad, la protección y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado de conformidad con el derecho internacional aplicable.

En un anexo a la declaración del Presidente, el Consejo también aprobó la versión actualizada del *aide mémoire* y reiteró su importancia como instrumento práctico que sentaba las bases de un mejor análisis y diagnóstico de las cuestiones clave de protección durante las deliberaciones relativas a los mandatos de mantenimiento de la paz.

### **Grupo de trabajo sobre cuestiones relativas a las sanciones**

En las consultas celebradas el 18 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó la exposición informativa del Presidente del grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones relativas a las sanciones.

Los miembros del Consejo acordaron el texto de un comunicado de prensa en el que observaron que el grupo de trabajo había examinado, en sesiones tanto oficiales como oficiosas, un proyecto de documento final relativo a la utilización de las sanciones como instrumento político por parte del Consejo de Seguridad. El grupo de trabajo había llegado a un consenso sobre numerosas cuestiones relativas a la formulación, administración y aplicación de las sanciones. Los miembros del grupo se habían familiarizado con los resultados de los procesos de Interlaken, Bonn-Berlín y Estocolmo y, en su opinión, las ideas y recomendaciones resultantes eran de gran utilidad y coadyuvantes a un ajuste preciso de las sanciones, así como a su eficaz aplicación. No obstante, seguía habiendo opiniones divergentes sobre la duración y expiración recomendadas de las sanciones. Los miembros del grupo de trabajo convinieron en seguir trabajando para alcanzar un consenso sobre esas cuestiones.

---

**Informes de los Presidentes de los comités y grupos de trabajo del Consejo de Seguridad sobre sanciones**

Tal como habían acordado anteriormente, los miembros del Consejo escucharon en una sesión pública celebrada el 22 de diciembre las someras exposiciones informativas del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, Sr. Embajador Gunter Pleuger de Alemania; el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, Sr. Embajador Stefan Tafrov de Bulgaria; el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda, Sr. Embajador Faysal Mekdad de la República Árabe Siria; la Sra. Ministra Maria Angelica Arce de Jeannet, en nombre del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y el Presidente del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relativas a las sanciones, Sr. Embajador Martin Belinga-Eboutou del Camerún.

Los Presidentes procedieron a examinar brevemente las actividades de los distintos órganos e intercambiar sus experiencias.

---